



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**AUTO No. 0610**

**POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL**

**EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE  
AMBIENTE**

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto 1791 de 1996, el Decreto 472 de 2003, el Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, la Resolución 3691 del 13 de mayo de 2009 y,

**CONSIDERANDO**

**ANTECEDENTES:**

Que mediante radicado 2009ER36168 del 29 de Julio de 2009, el señor **EDUARDO CHAVES CORTES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.377.754, en calidad de Gerente de sociedad "**CONSTRUCTORA 134 LTDA**", NIT., 900.250.884-0, solicitó a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, autorización para tala de un (1) individuo arbóreo ubicado en la Avenida Calle 134 No. 11 – 78 Barrio Lisboa Localidad de Usaquén del Distrito Capital.

Que para optar por el otorgamiento de la autorización para tratamientos silviculturales en espacio privado, el solicitante aportó la siguiente documentación:

1. Solicitud de evaluación técnica del arbolado urbano radicado 2009ER36168 del 29 de Julio de 2009.
2. Certificado de Tradición y Libertad Matricula Inmobiliaria No. 50N-20576564
3. Certificado Cámara de Comercio sede Paloquemao del 9 de Julio de 2009.
4. Certificado Catastral radicado No. 582981 del 10 de Julio de 2009.
5. Recibo No.714339 – 301316 del 29 de Julio de 2009, Dirección Distrital de Tesorería, "*Evaluación seguimiento tala*" por valor de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS PESOS (\$23.900.00) MCTE.

Que la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de esta Secretaría, previa visita realizada el 04 de Agosto de 2009, en la Calle 134 No. 11 – 78 Barrio Lisboa, Localidad de Usaquén del Distrito Capital, emitió el Concepto Técnico No.2009GTS2203 del 06 de Agosto de 2009, el cual determinó que están ubicados en espacio privado.



Carretera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS:**      NE      0 6 1 0

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, la entidad competente, al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio, dictará un auto de trámite.

Que el artículo 6 del Decreto Distrital 472 de 2003, regula lo relacionado a permisos o autorizaciones de tala, aprovechamiento, transplante o reubicación en propiedad privada, prescribiendo, que para adelantar tales procedimientos, el interesado deberá presentar solicitud ante la respectiva Autoridad Distrital Ambiental, y por tratarse de predios de propiedad privada es el propietario quien debe solicitar, o autorizar a terceros, par efectuar los mencionados tratamientos.

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, *"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones"*, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente – DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, como un órgano del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que en virtud del Decreto 109 del 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, mediante el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, se determinan funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, dentro de las cuales, se encuentra la de suscribir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan, conceden, niegan, modifican los permisos y/o autorizaciones ambientales, así como los actos administrativos que se consideren necesarios para adelantar el procedimiento; función que fue delegada mediante Resolución N° 3691 del 13 de mayo, a la Dirección de Control Ambiental de esta Secretaría.

En merito de lo expuesto,

**DISPONE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Iniciar el trámite administrativo de carácter ambiental para permiso o autorización de tratamiento silvicultural, al señor **EDUARDO CHAVES CORTES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.377.754, en calidad de Gerente de sociedad **"CONSTRUCTORA 134 LTDA"**, NIT., 900.250.884-0, o quien haga sus



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

№ 0610

veces, en predio de propiedad privada en la Calle 134 No. 11 – 78 Barrio Lisboa, Localidad de Usaquén del Distrito Capital.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar el contenido del presente acto administrativo al Señor **EDUARDO CHAVES CORTES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.377.754, en calidad de Gerente de sociedad "**CONSTRUCTORA 134 LTDA**", NIT., 900.250.884-0, o quien haga sus veces, en la Carrera 5 A No. 108 A – 10 Teléfono 5740124 de esta Ciudad.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Publicar el presente acto en la Gaceta Ambiental de la entidad dando cumplimiento al artículo 71 de la Ley 99 de 1993 y remitir copia a la alcaldía Local de Usaquén, para que se surta el mismo trámite.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Una vez ejecutoriado enviar copia del presente acto administrativo a la Subdirección Financiera, Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de esta Secretaría y, al Jardín Botánico José Celestino Mutis para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente providencia, por ser de trámite no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 02 FEB 2010

**EDGAR FERNANDO ERAZO CAMACHO**  
Director de Control Ambiental

PROYECTÓ: ISABEL TRUJILLO SARMIENTO  
REVISÓ: DRA. SANDRA SILVA  
APROBÓ: ING. EDGAR ALBERTO ROJAS  
C.T. No. 2009GTS2203 del 06-08-2009  
RADICADOS: 2009ER36168 DEL 29-07-2009  
EXPEDIENTE: SDA-03-2009-2681



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co

